

INFORME DE LA REUNIÓN DE SUVEPA CON COTRYBA

Estimados socios:

Por la presente se informa que el día 28 de junio de 2018, SUVEPA, conjuntamente con la SMVU, fueron recibidas por las autoridades de COTRYBA, en su sede, como respuesta a reiteradas solicitudes realizadas por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

Presentes por COTRYBA: Presidente de COTRYBA y subsecretario de MGAP, Dr. Castelar, por el MSP, Dr. J. Quian (subsecretario del Ministerio) y Dra. Gabriela Willat, por CNHZ, Dr. Suparo, por el MI, Dr. Celestino Conde, Gerente de COTRYBA, Sr. Pintos y el Asesor letrado Dr. Diego Williman.

Presentes por SMVU, Dra. Margarita de Miquelarena, Presidente y delegada de la SMVU ante la CNHZ.

Presidente de SUVEPA Dr. Ariel Sáez.

Delegado en la Comisión Asesora de COTRYBA, Dr. Antonio Carrau.

Planteamientos realizados.

1.- Identificación de caninos, colocación de microchip.- En marzo de 2017 se decreta la obligatoriedad de identificación de los caninos, posteriormente se realiza la licitación pública para la importación de microchip y se procede a la acreditación de veterinarios.

Los veterinarios invierten tiempo y dinero en acreditarse, adquirir microchip y lectores para dicha tarea. En enero de 2018 la COTRYBA, comenzaría con la fiscalización de dicha norma, lo que nunca ocurrió.

La SMVU entiende que el compromiso asumido en este programa por la autoridad competente no se ha cumplido, defraudando a los profesionales de ejercicio liberal involucrados.

2.- Por otra parte la ley 18471 crea el RENAC como registro único, sin embargo la Comisión Nacional de Zoonosis, en su venta de registro patente de perro 2018, crea otro registro, confundiendo al usuario. Por otra parte en el formulario de zoonosis se incurre en una serie de errores en la identificación del perro y el "Carné de salud" a saber: a.- raza: si es cruce no hay forma de saber tamaño, peso y pelaje. b.- vacunado: cuales son las vacunas exigibles y vigencia. c.-microchipeado: no parece necesario conocer el número y d.-encabeza con un número de distintivo que no aparece en la chapita plástica que se entrega.

La SMVU entiende que es inaceptable la existencia de dos registros oficiales para un mismo objetivo, y viene a reclamar una urgente armonización de las políticas públicas.

3.- Controles-Fiscalización.- para que una norma se cumpla necesariamente deben existir controles por parte de la autoridad competente. Se pueden instrumentar exigencias de identificación de los caninos en competencias, exposiciones, durante el transporte y en los espacios públicos.

4.- Se insiste en la necesidad de promover una tenencia responsable por parte de los propietarios de caninos, que asegure el bienestar de los mismos y que minimice los efectos negativos tales como mordeduras, accidentes de tránsito, animales abandonados, peleas y ataques a animales de producción. Permite asimismo establecer normas sanitarias obligatorias para la prevención de zoonosis.

5.- Competencias deportivas.- se insiste en la necesidad de reglamentar las carreras de caballos según documento elevado en marzo de 2017(elaborado conjuntamente entre SMVU, AUVE, FVET Y ANV). Se reafirma la necesidad de regular las carreras de galgos existentes en diferentes departamentos, según los mandata la ley 18471 de tenencia responsable de animales.

La respuesta de la COTRYBA, fue realizada por el Dr. Castelar, con intervenciones de los diferentes integrantes de dicha Comisión:

1.- La Comisión esperaba otra respuesta de la población y entiende que se debe seguir trabajando para sensibilizar sobre esta normativa. Hay que impulsar la educación sobre tenencia responsable y bienestar animal especialmente en las escuelas y se están organizando jornadas de castración e identificación con microchip en diferentes departamentos; hecho que será utilizado como plataforma para educación de la población en lo referente a Tenencia responsable de animales.

2.- Comparten el concepto de que no puede existir un doble registro.

3.- Argumentan que no tienen recursos para conformar un cuerpo inspectivo y que apuestan a seguir elaborando políticas de concientización, a través de la gestión de convenios con Intendencias, ONG, para obtener recursos en general, en todo el país.

4.- Los integrantes de MSP y particularmente el Dr. Quian, se manifiestan profundamente preocupados por los ataques por mordeduras, resaltando que ascienden a 900 denuncias en niños por año.

5- COTRYBA, se compromete a compartir la información y las actividades a realizarse en un futuro inmediato con las Instituciones gremiales y académicas de la profesión veterinaria.